



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 29 MAY 1996

VISTO: La Nota Nº 035/96, Letra : U.C.P.P.F.E. y P.S.E. del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de un Libro Banco; Que el mismo consta de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 20115/03, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: RUBRICAR un (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 20115/03, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 81 /95

C.P.N. CLAUDIO RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



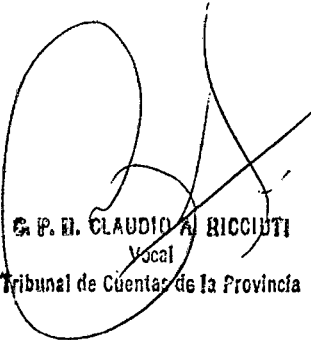
RUBRICACION

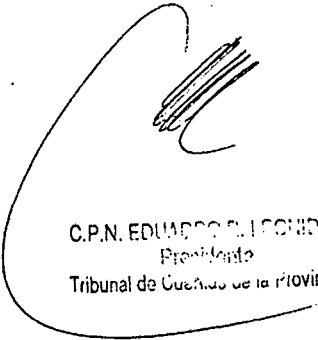
----- RESOLVEMOS: Rubricar UN (1) libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para utilizar en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente N° 20115/03, denominada " PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia. -----

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 81/96.-
USHUAIA, 29 MAY 1996

ES COPIA FIEL


CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO EL COMANDANTE
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia